



SEDE DEL GOBIERNO VEINTE Y SEIS DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

D. Juan Joseph Masin *Alferez* D. Pedro Antonio Masin *Alferez*

D. Manuel de Porcillo *Alferez* D. Luis Joseph Aznar y Reina *Alferez*
 D. Custobal Navaho *Alferez* D. Juan Casano *Alferez*

Juan Blas Vides *Alferez*

En la villa de Cardaca a veinte y cinco de Junio de mil setecientos y setenta, se juntó el Consejo Justicia y Residencia en la villa de Cardaca el Sr. D. Manuel Copedez Masin, Alcaide de la Pr. Convento de San y Capitan apoderado de ella por su Mage. los Caballeros Capitulares y Procurador general, habiendo precedido Lizar, antedichos, por el Sr. Secretario en la forma ordinaria que firmaron y acuerdo lo sigue.

Dijeron que en atencion a no haver Concurrido a este Ayuntamiento may Caballeros Capitulares que los Señores D. Andres de Guera, D. Diego de Cuena, D. Diego Melgare, D. Jho Casano Melgare, D. Pedro Antonio Masin, y D. Luis Jho Aznar y Reina